

SALTA, 17 MAR. 2017

Nº 00090

Expediente N° 14.608/16

VISTO: La Resolución FI N° 683-D-2016, mediante la cual, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Operaciones Unitarias", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y


CONSIDERANDO:


Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar se encuentra regularmente ocupado por la Dra. Julieta MARTÍNEZ, quien solicitara licencia extraordinaria sin goce de haberes.

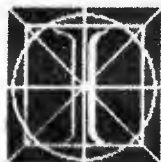
Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 564-CD-2016 se concede a la Dra. Julieta MARTÍNEZ, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 1 de noviembre de 2016 y mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Exclusiva, en la materia "Diseño de Procesos" de Ingeniería Química.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo se presentó una (1) aspirante.

 Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, en el cargo objeto del Llamado.

 Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.608/16

00090

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *"aquél que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que al no haberse regulado a la fecha, la designación de docentes suplentes, resulta de aplicación –por la similitud de la situación de revista- el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.



Que lo actuado se ajusta a la normativa aprobada por Resolución FI N° 749-CD-2006.

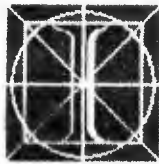
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2017)

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el
 Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 683-D-2016
Expediente N° 14.608/16.



00090

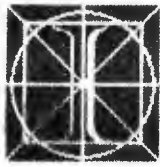
ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ (D.N.I. N° 17.337.529) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Suplente con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Dra. Julieta MARTÍNEZ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTICULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Julieta MARTINEZ.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° inciso a) del "Reglamento para la asignación y control de tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 5°.- Informar a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, que deberá registrar su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.608/16

ARTICULO 7°.- - Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ; Dra. Julieta MARTINEZ; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **Nº 00090** - CD - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa